

941/9



7
Año de 1797

Orden de la R.^l Camara, p.^a g.^a de la
 Audiencia informe sobre el Memo-
 rial dado por D.ⁿ Diego de Santola-
 ria Regidor de la Ciudad de Otuer-
 ca, en solicitud de que en atencion
 a su avanzada edad, y achaques,
 se le suble, y re nombre a su hijo
 D.ⁿ Diencio Antonio de Santolaria
 para servir dho Empleo.

Regidor

S.^{or} La Ripa

Re^{da}. la oñ. y el Informe.

Año de 1771

Señor

Yo D^h Diego de Santolaxia Señor de los
Pueblos de Laya, Napun, Raxdina de S^{ta} Maria
y Regidor de la Ciudad de Osueca del Reyno
de Aragon con el mas profundo respeto
expone= Fue mediante gracia del Augusto
Padre de V. M. ha servido su Plaza de Regidor
desde el 16 de Enero de 1771 ya imitacion de
varios antecesoros de su familia que obta
viéron iguales empleos en la misma Ciu-
dad. ha procurado desempeñar las obli-
gaciones que le incumben con celo, desinte-
res, y acierto, segun se conviene de los ser-
vicios particulares que ha hecho en diferen-
tes ocasiones, quales son el haver provehi-
do en abundancia a los Vecinos de la mis-
ma, en ocasion de hallarse sumamente
afligidos por la escasez de granos que se ad-
virtio el año de 1749, el haver proporciona-
do comodidad, y alivio a si al Quaxel

General, como a la tropa del Exercito del
Reyno de Aragon por todo el tiempo a la
ultima guerra contra la Francia, y en
fin el haber ofrecido voluntariamente
su Persona, para conducir los Paica-
nos de la Ciudad, y Partido de Otuesca que
estaban dispuestos a reforzar las fronte-
ras en caso de llevarse a efecto los ata-
ques que por entonces se temieron al
enemigo. El Amor a vuestro N.^o Servicio
que tiene acreditado en dhas. ocasiones,
y en el puntual exacto cumplimiento
del sagrado Titulo de Padre de la Patria
que exerce a nombre de V.M. le obliga-
ria a continuar gustoso, si se lo permitie-
ren su adelantada edad, y salud poco
segura que experimenta de algun tiem-
po a esta parte, pero careciendo por
ello de las circunstancias precisas p.^{as}
verificar la exactitud que a nelas
en todo lo respectivo a su empleo, se
considera en la necesidad de pedir
a V.M. se sirva relevarle de las gra-
ves obligaciones, que le impone porfor-

ya superiores a sus fuerzas. Y respecto a q.
su Otyo D.^o Onencio Antonio Santolaxia de
edad de veinte, y nueve años cumplidos, despu-
es de seguir la carrera literaria, ha dado pru-
bas a su amor a vuestro N.^o Servicio en el
tiempo que fue Rector de la Universidad
de Otuesca con aprobacion del Supremo
Consejo de Castilla, promoviendo varios ob-
jetos relativos a la ensenanza publica
en que se ha empleado nueve años sin es-
tendio alguno por encargo de la citada
Universidad, y acreditado con la gracia
de Catedratico de Decretales que acaba de
dispensarle V.M. la idoneidad, prudencia y
demas circunstancias que se requieren
para obtener encargos publicos. Por tan-
to, y la relacion de meritos que acompaña
A. V.M. rendidamente suplica, que en aten-
cion a lo expuesto, y por un efecto de su N.^o
beneficencia se digne subirla en la Pla-
za de Regidor que desempeña ha mas de
veinte, y seis años confiriendola al enun-
ciado su Otyo D.^o Onencio Antonio de San-
tolaxia; por cuias gracias, sobre que dan

premiados los menitos, y servicios a su
familia, xecivian ambos especial fe-
bo, y merced a V. M. Ouesca Por Inexo con x. da en 28
de 1797- Señor- A. L. R. P. a V. M. Diego de
Santolancia

[Signature]

De acuerdo de la Camara Remito a V. M. el memorial adju-
to presentado a S. M. por D.ⁿ Diego de Santolancia Regidor
de la ciudad de Ouesca, solicitando que en atencion a su
avanzada edad, y achagues se le pvide endicho empleo nom-
brando para el a D.ⁿ Orencio Antonio de Santolancia
su hijo; para que en Real Audiencia informe lo que
se le ofriere y pariere, teniendo presente el conteni-
do de la Relacion de Meritos que incluye del expresa-
do D.ⁿ Orencio, decolendome V. M. uno y otro documen-
to al tiempo de dirigir el informe, y entretanto espero
aviso de su recibo. Dios guarde a V. M. en S. M. Madrid
22. de Febrero de 1797.

[Signature]

[Signature]
S. Regente de la R.^a Audiencia de Aragona

22. de febrero del 92





Este despacho de oficio quarto mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y SIETE.

Auto S.S. Larag y Marzo de 1797. Au. Fer.

Regente

Alcalde

Murallas

La Pupa

Extremura

Ccon

Laraucos

Pomari

Obedecere la orden de la Real Camara
que expresa la carta que antecede, fecha
veinte y tres de Febrero muy cerca pasado. Y por lo
que toca a su cumplimiento el Alcalde mayor
y el Ayuntamiento de la Ciudad de Nueva
informen separadamente lo que se les ofusiere
sobre el contenido del Memorial presentado
a S.M. por D.ⁿ Diego Antolancia y bendido para
ala vista al Fiscal de N.

[Signature]

Nota

En 3 de Mayo de 1777 se dio orden al M.
calder Mayor y al Ayuntamiento remi-
tiendo copia a la memoria l.

De nuevo adjunta a Vm. la copia del me-
morial presentado a S. M. p.^a D.^o Diego
Santolavia g.^c me remitió Vm. con la su-
ya de 3 del corr.^{te} y en igual conformidad
acompañó el informe p.^a mi practicado en
el contenido del dho memorial en cumplim.^{to}
de lo q.^e se me mandó p.^a e.^{re} n.^l Acuerdo.

Dios g.^e a Vm. n.^l a. Huesca 16 de
Marzo de 1777.

Domingo Niz. ^{Diaz}

de J.ⁿ Juan Laborda



Para despachos de oficio qual. ro mto.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Como. 3.^{on}

Cumpliendo con el informe q.^e V. E. me manda le
hago a cerca del recurso q.^e D.^o Diego Santolancia
ver.^o y Reg.^{on} q.^e es de esta Cuid.^a ha hecho a S. M.
solicitando se le jubile de su empleo y confiera
este a su hijo D.^o Onenio en atencion a los causas
les q.^e refiere y meritos de uno y otro q.^e menciona.
devo decir: Que aunq.^e no puedo manifestar al V. E.
la cetera de los servicios q.^e alega D.^o Diego en
su citado recurso acerca de haver proveyido a este
Pueblo de granos con abundancia en la escasez q.^e
menciona pareció en el año de 80; proporcionado
abastamiento a el Quartel General y tropa del Ex.^{to}
de este R.^{no} durante todo el tpo. de la ultima guerra; y
ofreciéndose a la conducc.^{on} de los Payanos de esta Cuid.^a
y su Partido a los puntos de ataques q.^e se temieron;
p.^{er} haver sido todos los referid.^{os} hechos, y con especi-
alidad el prim.^o y ultimo, muy anteriores a mi llega-
da a esta R.^a Cuid.^a, y del segundo no tienen aquella
instruccion y cetera q.^e devia p.^{er} informar con la

revisa realid ad, ni aun p^o lo respectivo à aquel
tiempo en q^o estaba el quantel Gral. y tropa en
aquella despues de^{mi} venida à ella, à causa de no
haver sido asunto propio de mi inspeccion, y si
de la del Conreg.ⁿ y Ayunt.^{to} el q^o por lo mismo
podria en su informe manifestar lo cierto:
sin embargo no puedo dexar de informar à
V.E. sea constante q^o el Dho D.ⁿ Diego Santola
ria en todo el tpo. q^o hace sirve el oficio de Reg.ⁿ
q^o obtiene lo ha desempeñado, como tamb.ⁿ los
cargos inherentes à él con exactitud, celo, y de
virtudes.

Que su edad es la de cinquenta y cinco a.^{os}
no cumplidos, y su salud no aparece estar
quebrantada, p.^o se manefa con toda agilidad,
y sin notarsele accidente alguno.

q^o el D.ⁿ Orenio Santolaria su hijo, Co
legial en el de V.ⁿficente de esta Cuid.³ es cierto
fue Director de la misma en el año prox.^o par.^o pero
ignoro, si en este tpo. promovio à no los objetos
relativos à la enseñanza publica q^o se expresan
en el memorial, como tambien los de
mas meritos que refiere en el mis
mo tenen contraidos: bien que sin
embargo de ello no dudo que el dicho
D.ⁿ Orenio se halla con la idoneidad
necesaria y demas circunstancias q^o
se requieren para obtener cargos
publicos.

Que es q^o puedo y debo informar à V.E. en
cumplimiento de su superior precepto. Fu
era 16 de Mayo de 1797.

Exmo. Sr.

Domingo Mig.^o Diez

[Signature]



Para despachos de oficio pasado año.
SELLO AVANTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.



SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Señor D.ⁿ Juan Laborda: Dixiſe a V.^{el} el
adjunto Informe de este mi Ayuntamiento
a fin de que se sirva hacerlo presente
en ere R.^l Acuerdo, y le ante de su cum-
plimto a la orden que se le ha comunicado
sobre el asunto de q.^{ta} se trata en el mismo.
Nro. Sr. que a V.^{md}.: Nueva, y max.
20 de 1797.

Ba. m. de 19

Susos. Arch. Diego Lopez

D.ⁿ Juan Laborda Corregidor del R.^l Acuerdo.
tor del Unico, como de gobierno, y



Para despachos de oficio quatro años.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Cxmo Sr.

El Ayuntamiento de esta Ciu.^d de Huera, cumpliendo con lo mandado p.^a V.^a en tanta orden de tener de los conxientes, sobre q.^e se le informó lo que se le ofurca en quanto al contenido del Memorial pruximado a V. M. p.^a D.ⁿ Diego Santolaria Individo de este Cuerpo, del que se ha remitido copia p.^a este oficio; con su acortumbrado su pto Expone a V.^a: Que es cierto que en el año de mil setecientos setenta, y uno p.^a especial gracia de V. M. se le confirió al Exorizado D.ⁿ Diego Santolaria una de las Plazas de Regidor de esta Ciu.^d, la que desde aquella época hasta en el día ha servido, y sirve con tanto Erimo, y exactitud, como el que mas, habiendo dado suprierter pruebas de esto, no solo en la puntualidad, conque ha asistido a todos los Actos y funciones del Ayuntamiento, sino que tambien en la actividad extraordinaria, conque ha desempeñado quantas Comisiones, y encargos se han puesto a su Cuidado, asi relativos a la seguridad de los Abastos del Publico, como al gobierno politico, y

esto con el mayor celo, y diuntices, imitando
en ello alo Antecesor de la familia, que
han obtenido, y desempeñado à toda satisfac-
cion igualer honoríficos empleos en esta Cui-
dad; habiendo manifestado unos, y otros en
estos Encargos de tanta confianza el mas
particular amor al R.^o Servicio.

Que asimismo en cierto lo demás, que
comprehen de otro humoxial, relativo à la
edad, y merito que ha contraxido en la Carrera
Literaria, que ha seguido en esta Universidad
y Estudio En! el D.^o Juan Antonio de Anco-
xia, y Ramirez, Hijo mayor del expresado D.^o
Diego; En cuyo destino ha dado bastantes prue-
bas de su arreglada conducta, Christianidad, y
amor al R.^o Servicio, y de ser uno de aquel-
los sujetos en quienes verdaderam.^{te} concu-
ren las circunstancias, y prouidas mas recomenda-
bles: Que es quanto este Ayuntamiento debe informar à
V.^o en este asunto en obsequio de la Cuidad.

De la Sala Consistorial de esta Cui.^d de Huera à 3 de Mar-
zo de 1797.

Por el Ayuntamiento de esta d^{ha} Cui.^d de Huera.

Juan Diego, D.^o José de la Cruz D.^o Alexo Carraza

Vicente Pucyo, y Camillo

D. Pedro Carana Indica

Thomas Laburo

En malo, y en Sec. Sec.

EL OIA OTAVIO OCHO
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SEETE.





Para despachos de oficio- quatro mil
SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y SIETE.

El Fiscal de S. M. Sic, que V. L. siendo re-
vido podrá informar à la R.^a Camara conar-
reglo à lo que resulta de los informes del Al-
calde mayor y Ayuntamiento de Huesca,
para que enterada la Camara de las buenas
circunstancias y servicios de D.ⁿ Diego Santola-
ria y su hijo D.ⁿ Orenzio resuelva lo que fue-
re de su superior agrado. Taxapora 18 de Mayo
20 de 1797.

Auto ^a Larag y Charro veinte de 1737. clau. ^{do}

S.S.
Regente
Villava
Minalles
Latripa
J. J. J.
Cocor
Larauca
Roman.

Este Expediente pase al Se-
ñor del Partido para que an-
regle el informe que correspon-
da.

Señor:

Con Carta Orden del M. de 22 de febrero ultimo se remitió
á esta R.^a Audiencia el Memorial presentado por D.ⁿ Diego
de Santolaxia Regidor de la Ciudad de Nueva, solicitando,
que en atención á su avanzada edad, y achagues se le
jubile en dho. Empleo, nombrando para él á D.ⁿ Orenio
Antonio de Santolaxia su hijo, para que informe lo q.
se la ficiere, y pareciere, remitiendo presente el contenido
de la Relación de Mexico, que se incluye del exp.^{do} D.ⁿ
Orenio, y devolviendo uno, y otro documento al tiempo de
dirigir el Informe.

Obedecida con el respeto debido, para su cumplimiento se ha formado Exped.^{te} instructivo con los Informes del Ayuntamiento y Al.^d Mayor de d^{ha} Ciudad, y audiencia de v^{ro} Fiscal, y resulta ser iuxta, y verda: deneg los meritos, y servicios, que se refieren en d^{ho} Memorial, y Relacion del Padre, y del Niño respectivamente como tambien de su familia; En cuya atencion, y en la de q^{ue} no puede esperar la Ciudad de Mexico lograr en tiempo alguno para Regidor v^{ro}po mas benemérito, que D^{no} Lorenzo Antonio de Santolalla: cruende esta Audiencia, que es justo y conuena a su Padre la gracia, que solicita. Sin embargo V. M. resolverá como siempre lo más auserado. Larrag.^a 1.^o de Abril de 1797.

Gravelle

Dios que a V. m. a.

La Paz. 7 Abril 1797

Sor Conde de Valbellano.

